

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 32
02 DE DICIEMBRE DE 2021



Siendo las 12:30 p.m. del día 02 de diciembre de dos mil veintiuno, se reunieron los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, de manera virtual a través de la Plataforma Zoom, para dar inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Américo Guevara Pérez, Rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, Vicerrector Académico; Sra. Patricia Liliana Gil Kodaka, Vicerrectora de Investigación; Sr. Andrés Virgilio Casas Díaz, Decano de la Facultad de Agronomía; Sr. Ernesto Ever Menacho Casimiro, Decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Waldemar Fernando Mercado Curi, Decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sra. Jenny del Carmen Váldez Arana, Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Jesús Abel Mejía Marcacuzco, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. Julio Gregorio Gonzales Fernandez, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, Decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Percy Ernesto Zorogastua Cruz, Director de la Escuela de Posgrado; Representantes estudiantiles: Srta. Emily Andrea Quispe Ponce de León, Srta. Katerin Patricia Mauricio Salvador y Sr. Darwin Esteban Yachachin Hinostroza; Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay, Director General de Administración; Representante de los graduados: Sr. Javier Dasso Deza; Representante de la ADCJUNA: Sr. Augusto Bacco Montes Gutiérrez; Representante de la FEUA: Sr. Jorge Luis Zavala Huaranga; Representante de la ADUNA: Sr. Alfonso Cerna Vásquez y Representante del SUTUNA: Sra. Luisa Elizabeth Chiotti Valverde; No justificaron su inasistencia: Sr. Jorge Mario Chávez Salas, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y Sr. Juan Carlos Palma, Director de la Unidad de Estudios Generales.
 (10 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Sr. Jorge Pedro Calderón Velásquez, Secretario General de la UNALM.

ORDEN DEL DÍA

- I. Resultados de la Convocatoria a Concurso Público para Contrato y Nombramiento de Personal Docente; plazas docentes para nombramiento en las categorías de profesor principal, asociado y auxiliar, y plazas para la contratación de personal docente en los niveles A y B, y Jefes de Práctica, correspondiente al semestre académico 2021-II.

NOMBRAMIENTOS

FACULTAD DE AGRONOMÍA

Mediante Dictamen N° 178-2021-CD-UNALM, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el resultado final del Concurso Público para Nombramiento Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, de la Facultad de Agronomía.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), declarar ganadores de la Convocatoria del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021-II, en la Facultad de Agronomía, a los siguientes profesionales y de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución de Consejo de Facultad	Categoría / Dedicación	Départamento Académico	Nombres y Apellidos	Código Plaza	Período
N° 431-2021-FA	Principal a Dedicación Exclusiva	Fitotecnia	Rember Emilio Pinedo Taco	000012	A partir del 06 de diciembre de 2021 y por el período reglamentario.
	Principal a Dedicación Exclusiva	Fitotecnia	Gastón Enrique Martín Zolla Benites	000199	
	Asociado a Dedicación Exclusiva	Fitotecnia	Jorge Luis Tejada Soralez	000202	
	Principal a Tiempo Completo	Entomología	Norma Consuelo Mujica Morón	001048	
	Auxiliar a Dedicación Exclusiva	Fitopatología	María del Carmen Gonzales Miranda	000271	A partir del 01 de enero de 2022 y por el período reglamentario.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 32
02 DE DICIEMBRE DE 2021

Asimismo, declarar desiertas las siguientes plazas convocadas en el Concurso Público para Nombramiento Docente 2021-II, en la Facultad de Agronomía:

Resolución de Consejo de Facultad	Categoría / Dedicación	Departamento Académico	Área de Especialidad	Código Plaza
N° 432-FA-2021	Principal a Dedicación Exclusiva	Fitotecnia	Mejoramiento Genético de Plantas y Citogenética	000014
	Principal a Dedicación Exclusiva	Entomología	Entomología Agrícola	000039
	Principal a Dedicación Exclusiva	Suelos	Física de Suelos	000042
	Principal a Tiempo Completo	Suelos	Química de Suelos	001052

FACULTAD DE CIENCIAS

Mediante Dictamen N° 177-2021-CD-UNALM, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el resultado final del Concurso Público para Nombramiento Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, de la Facultad de Ciencias. Asimismo, la Comisión de Docencia, luego de la revisión del proceso ha observado que la postulante Katherina Changanqui Barrientos no cumple con el tiempo establecido para la categoría (Art 476, literal b), por lo que recomienda al Consejo Universitario declarar la plaza desierta.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), declarar ganadores de la Convocatoria del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021-II, en la Facultad de Ciencias, a los siguientes profesionales y de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución de Consejo de Facultad	Categoría / Dedicación	Departamento Académico	Nombres y Apellidos	Código Plaza	Período
516-2021/FC-UNALM	Asociado a Dedicación Exclusiva	Biología	Katty Ogata Gutiérrez	000213	A partir del 06 de diciembre de 2021 y por el período reglamentario.
517-2021/FC-UNALM	Principal a Dedicación Exclusiva	Biología	Claudia Cecilia Caro Vera	000156	
518-2021/FC-UNALM	Asociado a Dedicación Exclusiva	Física y Meteorología	Weidi Flores Villanueva	000381	
519-2021/FC-UNALM	Auxiliar a Dedicación Exclusiva	Física y Meteorología	Alexis Nicolás Ibáñez Blancas	000443	
520-2021/FC-UNALM	Auxiliar a Dedicación Exclusiva	Matemática	Jorge Emiliano Condeña Cahuana	000429	
521-2021/FC-UNALM	Auxiliar a Dedicación Exclusiva	Matemática	Carmen Rosa Monzón Monzón	000370	

Asimismo, declarar desiertas las siguientes plazas convocadas en el Concurso Público para Nombramiento Docente 2021-II, en la Facultad de Ciencias:

Resolución de Consejo de Facultad	Categoría / Dedicación	Departamento Académico	Área de Especialidad	Código Plaza
510-2021/FC-UNALM	Principal a Dedicación Exclusiva	Física y Meteorología	Mecánica Avanzada, Acústica, Óptica, Teledetección, Bigdata y Maching-Learning	000238
511-2021/FC-UNALM	Principal a Dedicación Exclusiva	Matemática	Matemática	000023
512-2021/FC-UNALM	Auxiliar a Dedicación Exclusiva	Matemática	Matemática	000438
522-2021/FC-UNALM	Asociado a Dedicación Exclusiva	Química	Química General, Química Orgánica	000037

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

Mediante Dictamen N° 186-2021-CD-UNALM, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el resultado final del Concurso Público para Nombramiento Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, de la Facultad de Ciencias Forestales.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 32
02 DE DICIEMBRE DE 2021



El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), declarar ganadores de la Convocatoria del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021-II, en la Facultad de Ciencias Forestales, a los siguientes profesionales y de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución de Consejo de Facultad	Categoría / Dedicación	Departamento Académico	Nombres y Apellidos	Código Plaza	Período
FCF N° 250/2021	Asociado a Dedicación Exclusiva	Industrias Forestales	Rolando Antonio Montenegro Muro	000130	A partir del 06 de diciembre de 2021.
FCF N° 251/2021	Auxiliar a Dedicación Exclusiva	Manejo Forestal	Sheena Yuliana Sangay Tucto	000354	

Asimismo, declarar desiertas las siguientes plazas convocadas en el Concurso Público para Nombramiento Docente 2021-II, en la Facultad de Ciencias Forestales:

Resolución de Consejo de Facultad	Categoría / Dedicación	Departamento Académico	Área de Especialidad	Código Plaza
FCF N° 249/2021	Principal a Dedicación Exclusiva	Industrias Forestales	Transformación Mecánica de la Madera	001063
	Asociado a Dedicación Exclusiva	Industrias Forestales	Aprovechamiento y Economía Forestal	000017
	Principal a Dedicación Exclusiva	Manejo Forestal	Ordenación y Evaluación Forestal	000045
	Principal a Dedicación Exclusiva	Manejo Forestal	Silvicultura, Protección, Ecología Y Dendrología	000019
	Auxiliar a Dedicación Exclusiva	Manejo Forestal	Ordenación y Evaluación Forestal	000431

FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

Mediante Dictamen N° 190-2021-CD-UNALM, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el resultado final del Concurso Público para Nombramiento Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, de la Facultad de Economía y Planificación.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), declarar ganadores de la Convocatoria del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021-II, en la Facultad de Economía y Planificación, a los siguientes profesionales y de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución de Consejo de Facultad	Categoría / Dedicación	Departamento Académico	Nombres y Apellidos	Código Plaza	Período
0408-2021/CF-FEP	Asociado a Dedicación Exclusiva	Ciencias Humanas y Educación	Jim Alexander Anchante Arias	000125	A partir del 06 de diciembre de 2021 y por el período reglamentario.
0409-2021/CF-FEP	Asociado a Dedicación Exclusiva	Humanas y Educación	Edward Faustino Loayza Maturrano	000160	
0411-2021/CF-FEP	Principal a Dedicación Exclusiva	Economía y Planificación	José Miguel Sánchez Uzcátegui	000084	
0440-2021/CF-FEP	Auxiliar a Dedicación Exclusiva	Economía y Planificación	Carlos Fernando Camasi Montes	000041	
0442-2021/CF-FEP	Asociado a Dedicación Exclusiva	Gestión Empresarial	Jimmy Oscar Callohuanca Aceituno	000071	
0443-2021/CF-FEP	Asociado a Dedicación Exclusiva	Gestión Empresarial	Ernesto Altamirano Flores	000428	
0444-2021/CF-FEP	Auxiliar a Dedicación Exclusiva	Gestión Empresarial	Elvira Cáceres Cayllahua	000400	



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 32
02 DE DICIEMBRE DE 2021

Asimismo, declarar desiertas las siguientes plazas convocadas en el Concurso Público para Nombramiento Docente 2021-II, en la Facultad de Economía y Planificación:

Resolución de Consejo de Facultad	Categoría / Dedicación	Departamento Académico	Área de Especialidad	Código Plaza
0441-2021/CF-FEP	Principal a Dedicación Exclusiva	Economía y Planificación	Teoría Económica y Métodos Cuantitativos	000007
0445-2021/CF-FEP	Principal a Dedicación Exclusiva	Gestión Empresarial	Agronegocios, Economía Circular y Análisis e Investigación de Mercados	000022
0446-2021/CF-FEP	Asociado a Dedicación Exclusiva	Gestión Empresarial	Gestión de Procesos y/o Cadena de Suministros y/o Logística de Proyectos	000345
0410-2021/CF-FEP	Principal a Dedicación Exclusiva	Sociología Rural	Sociología y/o Antropología	000044
0410-2021/CF-FEP	Principal a Dedicación Exclusiva	Sociología Rural	Ciencias Sociales	000316

FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Mediante Dictamen N° 188-2021-CD-UNALM, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el resultado final del Concurso Público para Nombramiento Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, de la Facultad de Industrias Alimentarias.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), declarar ganadores de la Convocatoria del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021-II, en la Facultad de Industrias Alimentarias, a los siguientes profesionales y de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución de Consejo de Facultad	Categoría / Dedicación	Departamento Académico	Nombres y Apellidos	Código Plaza	Período
313-2021/FIAL	Auxiliar a Dedicación Exclusiva	Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios	Paola Marlene Cortés Avendaño	000407	A partir del 06 de diciembre de 2021 y por el período reglamentario.
314-2021/FIAL	Auxiliar a Dedicación Exclusiva	Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios	Paulo Cesar Torres Mayanga	000413	A partir del 01 de enero de 2022 y por el período reglamentario.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

Mediante Dictamen N° 183-2021-CD-UNALM, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el resultado final del Concurso Público para Nombramiento Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, de la Facultad de Ingeniería Agrícola.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), declarar ganadores de la Convocatoria del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021-II, en la Facultad de Ingeniería Agrícola, a los siguientes profesionales y de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución de Consejo de Facultad	Categoría / Dedicación	Departamento Académico	Nombres y Apellidos	Código Plaza	Período
183-21/FIA	Asociado a Dedicación Exclusiva	Mecanización y Energía	Margarita Chevarría Moscoso	000331	A partir del 06 de diciembre de 2021 y por el período reglamentario.
182-21/FIA	Asociado a Dedicación Exclusiva	Mecanización y Energía	José Antonio Orellana Pardave	000001	
185-21/FIA	Auxiliar a Dedicación Exclusiva	Ordenamiento Territorial y Construcción	Lena Cruz Villacorta	000405	
187-21/FIA	Auxiliar a Dedicación Exclusiva	Recursos Hídricos	Erick Abad Rosales Asto	000119	

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 32
02 DE DICIEMBRE DE 2021



Asimismo, declarar desiertas las siguientes plazas convocadas en el Concurso Público para Nombramiento Docente 2021-II, en la Facultad de Ingeniería Agrícola:

Resolución de Consejo de Facultad	Categoría / Dedicación	Departamento Académico	Área de Especialidad	Código Plaza
184-21/FIA	Principal a Dedicación Exclusiva	Mecanización y Energía	Maquinaria	000048
190-21/FIA	Principal a Dedicación Exclusiva	Mecanización y Energía	Energía	000015
191-21/FIA	Principal a Dedicación Exclusiva	Mecanización y Energía	Energía	000136

FACULTAD DE ZOOTECNIA

Mediante Dictamen N° 181-2021-CD-UNALM, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el resultado final del Concurso Público para Nombramiento Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, de la Facultad de Zootecnia.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), declarar ganador de la Convocatoria del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021-II, en la Facultad de Zootecnia, al siguiente profesional y de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución de Consejo de Facultad	Categoría / Dedicación	Departamento Académico	Nombres y Apellidos	Código Plaza	Período
N° 218/FZ-21	Asociado a Dedicación Exclusiva	Producción Animal	Eduardo Leuman Fuentes Navarro	000035	A partir del 06 de diciembre de 2021 y por el período reglamentario.

CONTRATOS

FACULTAD DE AGRONOMÍA

Mediante Dictamen N° 179-2021-CD-UNALM, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el resultado final del Concurso Público para Contrato Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, de la Facultad de Agronomía.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), declarar desierta la siguiente plaza convocada en el Concurso Público para Contrato Docente 2021-II, en el nivel de Jefe de Práctica de la Facultad de Agronomía, correspondiente al Semestre Académico 2021-II:

Resolución de Consejo de Facultad	Categoría / Dedicación	Departamento Académico	Área de Especialidad	Código Plaza
N° 435-FA-2021	JP a DE	Fitotecnia	Mejoramiento Genético de Plantas	000396

FACULTAD DE CIENCIAS

Mediante Dictamen N° 185-2021-CD-UNALM, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el resultado final del Concurso Público para Contrato Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, de la Facultad de Ciencias.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), declarar ganadores de la Convocatoria a Concurso Público para Contrato Docente 2021-II, en los niveles A y B, y Jefes de Práctica, en la Facultad de Ciencias, a los siguientes profesionales y de acuerdo al siguiente



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 32
02 DE DICIEMBRE DE 2021

detalle:

Resolución de Consejo de Facultad	Categoría / Dedicación	Departamento Académico	Nombres y Apellidos	Código Plaza	Período
513-2021/FC-UNALM	DC-B32	Ingeniería Ambiental	Fanny Mabel Carhuanchó León	001099	A partir del 06.12.21 hasta el 31.12.21
514-2021/FC-UNALM	DC-B32	Matemática	Carlos Felipe Piedra Cáceda	000237	
515-2021/FC-UNALM	JP a DE	Matemática	Flor de María Quisperima Huamán	000456	

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

Mediante Dictamen N° 176-2021-CD-UNALM, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el resultado final del Concurso Público para Contrato Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, de la Facultad de Ciencias Forestales.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), declarar ganador de la Convocatoria a Concurso Público para Contrato Docente 2021-II, en el nivel de Jefe de Práctica, en la Facultad de Ciencias Forestales, al siguiente profesional y de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución de Consejo de Facultad	Categoría / Dedicación	Departamento Académico	Nombres y Apellidos	Código Plaza	Período
FCF N° 252/2021	JP a DE	Manejo Forestal	Carlos Eduardo Perales Vargas	000626	A partir del 06.12.21 hasta el 31.12.21

FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

Mediante Dictamen N° 189-2021-CD-UNALM, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el resultado final del Concurso Público para Contrato Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, de la Facultad de Economía y Planificación.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), declarar ganador de la Convocatoria a Concurso Público para Contrato Docente 2021-II, en el nivel de Jefe de Práctica, en la Facultad de Economía y Planificación, al siguiente profesional y de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución de Consejo de Facultad	Categoría / Dedicación	Departamento Académico	Nombres y Apellidos	Código Plaza	Período
0407-2021/CF-FEP	JP a DE	Estadística e Informática	Samuel Huamaní Flores	000394	A partir del 06.12.21 hasta el 31.12.21

Asimismo, declarar desierta la siguiente plaza convocada en el Concurso Público para Contrato Docente 2021-II, en el nivel de Jefe de Práctica de la Facultad de Economía y Planificación, correspondiente al Semestre Académico 2021-II:

Resolución de Consejo de Facultad	Categoría / Dedicación	Departamento Académico	Área de Especialidad	Código Plaza
0407-2021/CF-FEP	JP a DE	Estadística e Informática	Estadística Experimental y/o Computación	000453

FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Mediante Dictamen N° 187-2021-CD-UNALM, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 32
02 DE DICIEMBRE DE 2021



resultado final del Concurso Público para Contrato Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, de la Facultad de Industrias Alimentarias.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), declarar desiertas las siguientes plazas convocadas en el Concurso Público para Contrato Docente 2021-II, en los niveles A y B y Jefe de Práctica de la Facultad de Industrias Alimentarias, correspondiente al Semestre Académico 2021-II:

Resolución de Consejo de Facultad	Categoría / Dedicación	Departamento Académico	Área de Especialidad	Código Plaza
N° 312-2021/FIAL	DC-A32	Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios	Tecnología de Alimentos	000261
	JP a DE			000445

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

Mediante Dictamen N° 184-2021-CD-UNALM, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el resultado final del Concurso Público para Contrato Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, de la Facultad de Ingeniería Agrícola.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), declarar ganador de la Convocatoria a Concurso Público para Contrato Docente 2021-II, en el nivel de Jefe de Práctica, en la Facultad de Ingeniería Agrícola, al siguiente profesional y de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución de Consejo de Facultad	Categoría / Dedicación	Departamento Académico	Nombres y Apellidos	Código Plaza	Período
188-21/FIA	JP a DE	Recursos Hídricos	Niell Wilson Rivas Meza	001003	A partir del 06.12.21 hasta el 31.12.21

Asimismo, declarar desiertas las siguientes plazas convocadas en el Concurso Público para Contrato Docente 2021-II, en los niveles A y B y Jefe de Práctica de la Facultad de Ingeniería Agrícola, correspondiente al Semestre Académico 2021-II:

Resolución de Consejo de Facultad	Categoría / Dedicación	Departamento Académico	Área de Especialidad	Código Plaza
186-21/FIA	JP a DE	Ordenamiento Territorial y Construcción	Expresión Gráfica	000999
189-21/FIA	DC-B32	Recursos Hídricos	Topografía	000133

FACULTAD DE PESQUERÍA

Mediante Dictamen N° 180-2021-CD-UNALM, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el resultado final del Concurso Público para Contrato Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, de la Facultad de Pesquería.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), declarar desierta la siguiente plaza convocada en el Concurso Público para Contrato Docente 2021-II, en los niveles A y B de la Facultad de Pesquería, correspondiente al Semestre Académico 2021-II:

Resolución de Consejo de Facultad	Categoría / Dedicación	Departamento Académico	Área de Especialidad	Código Plaza
119-21/Fa.Pe.	DC-A32	Manejo Pesquero y Medio Ambiente	Recursos Hidrobiológicos	000322



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 32
02 DE DICIEMBRE DE 2021

FACULTAD DE ZOOTECNIA

Mediante Dictamen N° 181-2021-CD-UNALM, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el resultado final del Concurso Público para Contrato Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, de la Facultad de Zootecnia.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), declarar ganador de la Convocatoria a Concurso Público para Contrato Docente 2021-II, en el nivel de Jefe de Práctica, en la Facultad de Zootecnia, al siguiente profesional y de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución de Consejo de Facultad	Categoría / Dedicación	Departamento Académico	Nombres y Apellidos	Código Plaza	Periodo
N° 217/FZ-21	JP a DE	Producción Animal	Rosa Gladys Luna Muñoz	000389	A partir del 06.12.21 hasta el 31.12.21

Asimismo, declarar desierta la siguiente plaza convocada en el Concurso Público para Contrato Docente 2021-II, en los niveles A y B de la Facultad de Zootecnia, correspondiente al Semestre Académico 2021-II:

Resolución de Consejo de Facultad	Categoría / Dedicación	Departamento Académico	Área de Especialidad	Código Plaza
N° 219/FZ-21	DC-B8	Nutrición	Nutrición de Rumiantes	001100

- II. El Rector puso a consideración del pleno la Resolución N° 001, de fecha 24 de noviembre de 2021, (emitida en el marco del Expediente 040-2021-SUNEDU-02-14), SUNEDU, mediante la cual comunica el inicio de un procedimiento administrativo sancionador contra la UNALM, por la imputación siguiente: "Habría promovido al docente de iniciales E.F.O.C., a la categoría de asociado, pese a no cumplir con el requisito de contar con el grado académico de maestro establecido en el artículo 83 de la Ley 30220, Ley Universitaria".

Asimismo, el Secretario General hizo lectura del documento completo antes mencionado.

Al respecto, el Rector invitó al profesor Eduardo Flavio Ortiz Coronado a manifestar sus inquietudes sobre todo el proceso que se ha seguido.

El profesor Ortiz manifestó que le extraña que la SUNEDU haga esta interpretación del Art. 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, cuándo en los numerales 8.1, 8.2 y 8.4 dice que la universidad tiene autonomía para hacer sus estatutos y para normar la organización y la administración del escalafón del personal docente, con lo cual parecería que no se ha cometido un error al aplicar la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNALM para aplicar su ascenso desde el 01 de enero de 2018.

Espera que la universidad acuda a los numerales antes mencionados del Art. 8 que facultaba a la UNALM a autorizar su ascenso de esa manera. Asimismo, si fuera así, el profesor Ortiz contaría aún con el plazo que la Ley establecía y que el Tribunal Constitucional contó hasta julio de 2019 y luego el Decreto Legislativo N° 1496 lo amplió hasta el 30 de noviembre de 2021; y la nueva Ley 31364 lo extendió hasta diciembre del año 2023.

Además, ha tomado conocimiento que no es el único docente que se encontraría en esta situación, pero la SUNEDU hizo una fiscalización a su caso y al de otros, aunque hay algunos profesores más, incluso, de su misma Facultad que se encuentran en una situación similar a la suya. Respecto, a su caso, opina que no aplica a su situación, ya que no pidió ascender sino que merecía ascender, y lo hizo dentro del marco normativo, pero ahora se encuentra sorprendido de que la SUNEDU quiera sancionar a la universidad. Espera no estar siendo tratado en forma desigual respecto a sus otros colegas que tampoco como él alcanzan todavía el grado, pero que ya han ascendido al igual que él como lo establecía el Estatuto de la UNALM.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 32
02 DE DICIEMBRE DE 2021



Con relación a las comunicaciones que la universidad le ha enviado para que dé cuenta sobre su grado y del retraso al alcanzarlo, él informó, vía correo electrónico, oportunamente en el mes de marzo del presente año. En el mes de abril envió una comunicación, vía correo electrónico y Mesa de Partes, al Rector en la que también le comunicaba lo mismo. Finalmente, en el mes de octubre le envió una comunicación que envió por los mismos medios.

Asimismo, el profesor Ortíz indicó que no se tenga la idea que él está despreocupado por este tema, ya que él está angustiado por esta sanción que la SUNEDU está decidiendo. Él siempre ha sido una docente responsable habiéndolo demostrado en cada encargo recibido en la docencia, investigación, y en más de estos 20 años que es docente en la UNALM.

El Secretario General informó que la SUNEDU ya cuenta con las comunicaciones mencionadas por el profesor Ortíz.

El profesor Ortíz informó que entre abril de 2018 y marzo del año 2019 solicitó una Licencia para hacer el proyecto de su tesis y ejecutarla, fueron aproximadamente unos diez meses. En mayo de 2019 la autora a quién él investiga publicó un texto fundamental de la tesis. En agosto del año 2019 su asesora le recomendó reelaborar los argumentos de la tesis, a fin de incorporar los hallazgos de esa nueva obra publicada como consta en una Constancia, la misma que no presentó a la universidad porque tenía la prerrogativa del plazo para presentar la tesis, pero que es una Constancia posterior a la que él presentó a la universidad con anterioridad. Dicha constancia podría presentarla si así lo requiriesen. Entre mayo del año 2019 y enero del año 2020 la Asamblea Universitaria lo designó como Defensor Universitario, lo cual hizo que paralice, temporalmente, el proceso de la reestructuración de la tesis que su asesora le había indicado. En marzo del año 2020 la pandemia obligó a todos a la adecuación del sistema virtual, lo cual nuevamente ese hecho paralizó la reestructuración de su tesis, así como la dedicación a su señora madre. En enero del año 2021 su hermano y toda su familia se contagiaron del Covid-19 por lo que tuvo que hacerse cargo de la situación de ellos también. Desde julio de 2021 se ha encontrado liberado para proseguir con su tesis, el mismo que está haciendo. Actualmente, se encuentra en el paso previo a la entrega del texto a la asesora y espera se pueda hacer el texto definitivo esta vez. Otra razón del retraso es su condición de salud, cuyas pruebas tiene, pero prefiere que se mantenga con carácter de confidencialidad. Desde hace varios años es un paciente de Neurología por una migraña vascular; en esos dos años y a inicios del año 2021 las crisis han sido más frecuentes. El doctor neurólogo de la Clínica Tezza le ha indicado un nuevo tratamiento farmacológico y una resonancia magnética cerebral, cuello y cabeza para descartar las complicaciones vasculares que él está sospechando.

El Rector invitó a la Dra. Patricia Estela Bejar Luque, jefa de la Oficina de Asesoría Legal, para que informe la parte legal del caso.

La Dra. Bejar manifestó que la conducta infractora ha sido imputada ya contra la universidad con el inicio del procedimiento administrativo sancionador, con una sanción muy grave que podrían colocar una multa desde 100 UIT hasta 300 UIT o cancelación de la Licencia de Funcionamiento. Ante el inicio del procedimiento administrativo sancionador dentro del Reglamento de Infracción y Sanciones existe lo que es la reducción de la multa por el Art. 41 que establece que *"Al infractor que se le haya impuesto la sanción de multa por la Comisión de Infracciones muy Graves o Leves puede solicitar a la Oficina de Administración de la SUNEDU una reducción del 25% del monto a pagar siempre que acredite el cumplimiento de manera concurrente de los siguientes requisitos:*

- *No haber interpuesto recursos impugnativo en la vía administrativa ni demanda contenciosa administrativa en la vía judicial contra la Resolución que impone la sanción y efectuar el pago dentro de los cinco días hábiles.*

Esta es la forma de tener el 25% menos a la multa probablemente impuesta.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 32
02 DE DICIEMBRE DE 2021

Dentro de la Ley del Procedimiento Administrativo Sancionador las disposiciones sancionadoras producen sus efectos retroactivos en cuanto pueden favorecer al presunto infractor; en este caso el presunto infractor sería la universidad. En tal sentido, debe precisarse que el Art. 20 del Reglamento de Infracción y Sanciones de la SUNEDU establece que las infracciones graves establecidas en el numeral 6.1 del anexo del Reglamento Decreto Supremo del MINEDU pueden ser sanciones por la administración con multas hasta del 3% del presupuesto institucional.

El Decano de la Facultad de Zootecnia sugirió que la decisión que se tome en la presente sesión, no solamente sea para el profesor Ortíz sino también para todos aquellos docentes que están inmersos en el mismo problema.

El Rector preguntó a la Dra. Bejar indicar la situación actual en la que está la universidad frente a la Resolución emitida por la SUNEDU.

La Dra. Bejar respondió que se está ahorita en procedimiento administrativo sancionador, en la que están otorgando un plazo de 10 días para ver si la universidad va a aceptar los cargos y someterse de acuerdo al Art. 8 a los descuentos correspondientes y hacer las medidas correctivas que sería en este caso la recategorización.

El representante de la ADCJUNA preguntó cuáles serían los argumentos para presentar una apelación a la sanción emitida por la SUNEDU.

La Dra. Bejar respondió que a un eventual proceso judicial se argumentaría el tema de la autonomía universitaria, pero lo que se tiene en contra es que indican que tener la autonomía no significa que no realicen fiscalizaciones y que vaya a la par con las sanciones.

Finalmente, el Consejo Universitario es quién debe tomar la decisión del caso, sobre si se van a tomar las medidas correctivas o si se decide ir a la instancia administrativa y a los recursos de reconsideración, y al juicio correspondiente.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola pidió que este tema se analice a profundidad, haciendo las consultas legales respectivas, para lo cual pidió posponer este punto para una próxima sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

El Decano de la Facultad de Ciencias estuvo de acuerdo con la propuesta del Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola.

Al respecto, el Rector propuso votar para continuar con la presente sesión el 06 de diciembre del presente, a fin de tratar este caso a profundidad.

Por acuerdo unánime de los miembros del Consejo, se postergó este punto, para continuar su discusión el 06 de diciembre de 2021.

III. Cambio de dedicación del Profesor Luis Torres Velásquez.

El Rector puso a consideración del pleno el Expediente N° 21291-2017-0-1801-JR-LA-74 que declara FUNDADA la demanda, ordenándose a la UNALM ratifique la Resolución N° 0339-2014/FEP de fecha 17 de diciembre de 2014, que resuelve aprobar a favor del profesor Luis Torres Velásquez el cambio de Dedicación Exclusiva, a partir del inicio del Semestre Académico 2015-I; por ende deberá reconocer al demandante condición de profesor principal a dedicación exclusiva durante el periodo académico 2015-I, 2015-II, 2016-I y 2016-II. Asimismo, se otorgue el reintegro de remuneración al actor conforme su cargo.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 32
02 DE DICIEMBRE DE 2021



El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), ratificar la Resolución N° 0339-2014/FEP, de la Facultad de Economía y Planificación, de fecha 17 de diciembre de 2014. Regularizar el cambio de dedicación del docente Luis Torres Velásquez, profesor principal a dedicación exclusiva durante el periodo académico 2015-I, 2015-II, 2016-I y 2016-II. Encargar a la Unidad de Recursos Humanos realizar el cálculo de la liquidación e intereses correspondientes. Encargar a la Oficina de Planeamiento la realización de los trámites ante el Ministerio de Economía y Finanzas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

IV. Contratos en plazas vacantes, bajo el artículo 470° del Reglamento General de la UNALM.

Al respecto, el Director General de Administración manifestó que según la Ley 31349 faculta el nombramiento de docentes contratados en la condición de auxiliar previo reordenamiento de las plazas de contrato a la condición de auxiliar por el MEF. Por ende en el proceso de Nombramiento que se acaba de concluir han quedado plazas vacantes, las mismas que las Facultades pueden hacer la convocatoria para la cobertura de las plazas a través del Art. 470° del RGUNALM.

V. El Rector puso a consideración del pleno la Carta N° 056-2021-CEU, de fecha 29 de noviembre de 2021, del presidente del Comité Electoral Universitario, mediante la cual comunica que realizará de manera presencial el sufragio de las Elecciones de Representantes de Docentes a los Órganos de Gobierno 2021-IV, el día jueves 16 de diciembre de 2021, para lo cual solicita se suspendan las clases.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), suspender las actividades académicas del día jueves 16 de diciembre de 2021, de 8 a.m. a 4 p.m., a fin de que se realice el proceso electoral.

Siendo las 4:45 p.m. el rector propone al pleno suspender la sesión extraordinaria de Consejo Universitario y continuarla el día 06 de diciembre del presente año a las 12:00 m., propuesta que fue **aceptada** por unanimidad.

CONTINUACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
Sesión extraordinaria del 06 de diciembre de 2021

Siendo la 12:00 m. del día 06 de diciembre de dos mil veintiuno, se reunieron los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, de manera virtual a través de la Plataforma Zoom, para la continuación de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario del 02 de diciembre de 2021; bajo la presidencia del Dr. Américo Guevara Pérez, Rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, Vicerrector Académico; Sra. Patricia Liliana Gil Kodaka, Vicerrectora de Investigación; Sr. Andrés Virgilio Casas Díaz, Decano de la Facultad de Agronomía; Sr. Ernesto Ever Menacho Casimiro, Decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Jorge Mario Chávez Salas, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Waldemar Fernando Mercado Curi, Decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sra. Jenny del Carmen Váldez Arana, Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Jesús Abel Mejía Marcacuzco, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. Julio Gregorio Gonzales Fernandez, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, Decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Percy Ernesto Zorogastua Cruz, Director de la Escuela de Posgrado; Representantes estudiantiles: Srta. Emily Andrea Quispe Ponce de León y Srta. Katerin Patricia Mauricio Salvador; Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay, director general de administración; Representante de la ADCJUNA: Sr. Augusto Bacco Montes Gutiérrez; Representante de la FEUA: Srta. Topacio Angélica Torres Flores; Representante de la ADUNA: Sr. Alfonso Cerna Vásquez y Representante del SUTUNA: Sra. Luisa Elizabeth Chiotti Valverde; No justificaron su inasistencia: Representante estudiantil: Sr. Darwin Esteban Yachachin Hinostroza;



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 32
02 DE DICIEMBRE DE 2021

Sr. Juan Carlos Palma, director de la Unidad de Estudios Generales y Representante de los graduados: Sr. Javier Dasso Deza. (8 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Sr. Jorge Pedro Calderón Velásquez, Secretario General de la UNALM.

ORDEN DEL DÍA

- I. El Rector puso a consideración del pleno la Resolución N° 0364-2017-CU-UNALM, de fecha 02 de noviembre de 2017, mediante la cual se aprobó el ascenso del Lic. Eduardo Flavio Ortiz Coronado, de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ciencias Humanas de la Facultad de Economía y Planificación, con código de plaza N° 000286, a partir del 01 de enero de 2018.

Asimismo, mediante Resolución N° 0292-2020-CU-UNALM, de fecha 12 de noviembre de 2020, se acordó que, para los procesos de promoción docente, a la categoría de profesor asociado deberá ostentar el grado de maestro y para la categoría de profesor principal deberá ostentar el grado de doctor, debiendo estar los grados inscritos y/o reconocidos por la SUNEDU conforme el Art. 83° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria. Asimismo, la moratoria de cinco años prorrogada hasta el 20 de noviembre de 2021 por el Decreto Legislativo N° 1496 sólo aplicará para procesos de ratificación.

Así también, el Decreto Legislativo N° 1496 publicado el 10 de mayo de 2020, en el artículo 4° establece la ampliación del plazo de adecuación de los docentes de las universidades públicas y privadas hasta el 30 de noviembre de 2021; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda.

Además, mediante Resolución N° 001, de fecha 24 de noviembre de 2021, (emitida en el marco del Expediente 040-2021-SUNEDU-02-14), SUNEDU comunica el inicio de un procedimiento administrativo sancionador contra la UNALM, por la imputación siguiente: "Habría promovido al docente de iniciales E.F.O.C., a la categoría de asociado, pese a no cumplir con el requisito de contar con el grado académico de maestro establecido en el artículo 83 de la Ley 30220, Ley Universitaria".

El Secretario General hizo lectura de la comunicación de fecha 25 de marzo de 2021, proveniente del profesor Eduardo Flavio Ortiz Coronado, que es en respuesta a una carta dirigida al profesor Ortiz sobre el cumplimiento de su grado académico, comunicación que a la letra dice lo siguiente: "... quiero justificar mi demora en responder, debido a que, en los últimos meses, he transitado por la enfermedad de algunos familiares y, en la semana que pasó, la muerte de otro familiar. De modo que no me di cuenta de su email, además de que, las comunicaciones de la universidad y la de los estudiantes son abundantes.

Acerca del motivo de su consulta, debo informarle que soy egresado de los estudios de Maestría en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica del Perú y luego, que inscribí el proyecto de tesis y que la asesora formuló observaciones que ya he devuelto con las correcciones del caso, para continuar con el proceso de evaluación. Con todo, no conozco cuál será la fecha de sustentación debido a la crisis de la panemía que todos padecemos y que dificulta la puntualidad en el cumplimiento de los compromisos. Lo que sí podemos expresar, es que la sustentación será antes de la fecha límite para la adecuación, como precisa el Decreto Legislativo 1496, cuando amplió este plazo (Art. 4 del D.L. 1496) "hasta el 30 de noviembre de 2021", para todos los docentes del sistema universitario.

Finalmente, pido a la universidad, a través de su persona, que argumente estos motivos a mi favor, debido a ser una cuestión de justicia, en base al derecho que se nos ha concedido."

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 32
02 DE DICIEMBRE DE 2021



Después de un corto debate y diversas propuestas dadas por el pleno, el Rector propuso elevar el presente caso a la Comisión de Docencia del Consejo Universitario para su evaluación.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), de acuerdo a los documentos normativos de la UNALM, en concordancia con la Ley Universitaria se dispone elevar el presente caso, para evaluación, a la Comisión de Docencia del Consejo Universitario.

- II. El Rector puso a consideración del pleno la Resolución N° 001, de fecha 24 de noviembre de 2021, (emitida en el marco del Expediente 040-2021-SUNEDU-02-14), SUNEDU, mediante la cual comunica el inicio de un procedimiento administrativo sancionador contra la UNALM, por la imputación siguiente: "Habría promovido al docente de iniciales E.F.O.C., a la categoría de asociado, pese a no cumplir con el requisito de contar con el grado académico de maestro establecido en el artículo 83 de la Ley 30220, Ley Universitaria".

El artículo 83° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el estatuto de cada universidad, disponiendo que la promoción de la carrera docente es la siguiente: i) para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado, siendo que por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional; ii) para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar, siendo que por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional; y, iii) para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional;

La Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNALM estable que *"En concordancia a lo dispuesto por la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, los docentes principales, asociados y auxiliares podrán ascender o ratificarse, según corresponda, hasta el 09 de julio del 2019, aplicando para su evaluación los requisitos establecidos en los artículos 287°, 288° y 289° del Reglamento General UNALM todavía vigente hasta la aprobación del presente Estatuto, sin perjuicio de la aplicación de la cuarta disposición complementaria transitoria del presente Estatuto"*;

Después de un intercambio de opiniones y un corto debate, el Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), proponer a la Asamblea Universitaria la revisión de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNALM, ya que se contraponen a los requisitos establecidos en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en lo que refiere para la promoción docente.

Para los casos similares a la del profesor Ortiz, el Rector propuso notificar a los docentes que han sido promovidos sin contar con el grado académico para la promoción docente, de acuerdo al artículo 83 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, que deberán de acreditar los grados académicos para mantenerse en la categoría, caso contrario serán evaluados para su categorización de acuerdo a ley.

El Consejo Universitario **acordó**, por unanimidad (8 votos), notificar a los docentes que han sido promovidos sin contar con el grado académico para la promoción docente, de acuerdo a las observaciones realizadas por la SUNEDU, en el sentido que los ascensos realizados a partir de la promulgación de la Ley 30220 "Ley Universitaria", deben de adecuarse a lo estipulado en el artículo 83°, en cuanto a la exigencia de los grados académicos, de ostentar el grado de Maestro para la promoción a asociado y del grado de doctor para principal, razón por la cual solicitamos efectuar una comunicación solicitando actualizar su file personal adjuntando el



**CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 32
02 DE DICIEMBRE DE 2021**

grado académico correspondiente e informar que de no contar con el grado será reevaluado a la categoría que corresponda así como contar con un archivo actualizado ante las futuras fiscalizaciones de la SUNEDU.

Siendo la 1:50 p.m. y no habiendo otros puntos que tratar, el rector da por culminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.


Jorge Pedro Calderón Velásquez
Secretario General


Américo Cueva Pérez
Rector